

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.065/2024

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha, 22 de mayo de 2024, la siguiente resolución:

"Este Ayuntamiento va a llevar a cabo la modificación de las determinaciones de ordenación, delimitación y contacto con los suelos adyacentes del ámbito de planeamiento correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable SUS-R04 "LA TOBA", tras haberse tomado en consideración los antecedentes que sobre este ámbito han acaecido, así como la evolución de la realidad del mismo; y, con el objeto de mejorar la situación actual del ámbito, en coherencia con el modelo de ordenación del Plan General vigente y a la vista de la nueva regulación de la legalidad urbanística de Andalucía.

Esta modificación de las determinaciones establecidas por el PGOU para el Sector de LA TOBA, requieren, en virtud de lo establecido por el Reglamento General de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), de la tramitación previa de una propuesta de delimitación de la Actuación de Transformación Urbanística.

El objetivo principal de esta propuesta de delimitación de ATU es la redefinición del ámbito del actual sector de suelo urbanizable de uso global residencial identificado como SUS-R04 "LA TOBA" delimitado por el PGOU vigente de Montilla, con la finalidad de establecer posteriormente la modificación de ciertas determinaciones que el Plan General establece para dicho sector, mediante el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada, que en este caso será el Plan Parcial de Ordenación, y por otra parte Innovación del PGOU.

Por ello, y con objeto de poder llevar a cabo dichas actuacio-

nes, resulta necesario la tramitación de expediente para la aprobación de la propuesta de delimitación de Actuación de Transformación Urbanística.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de lo establecido en el informe técnico emitido por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, de fecha: 16 de mayo del presente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento General de la LISTA y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística "Modificación Sector Suelo Urbanizable SUS-R04 "LA TOBA"" de este término municipal.

SEGUNDO. Someter la propuesta a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, Web municipal y Boletín Oficial de la Provincia, así como la notificación personal a los propietarios de parcelas incluidas en el ámbito de actuación".

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicios Técnicos Municipales), sito en calle Conde de la Cortina nº 24, junto a estación de autobuses y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) del Reglamento General de la LISTA.

El documento técnico que inicia el procedimiento de aprobación, podrá descargarlo desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es, o en el enlace:

<https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/>

Montilla, 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.